



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0534-2026-UNAP
Iquitos, 14 de abril de 2026

VISTO:

El Oficio N° 099-D-FISI-UNAP-2026, presentado el 5 de marzo de 2026, por el decano (e) de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática (e), sobre autorización y financiamiento de viaje;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Ángel Enrique López Rojas, decano (e) de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática (FISI), solicita al rector autorizar y financiar su viaje a la ciudad de Yurimaguas, del 16 al 18 de abril de 2026, para que participe por invitación de la decana de la Facultad de Zootecnia (FZ), en la ceremonia de graduación de la mencionada Facultad, que se realizará el 17 de abril de 2026, en la citada ciudad;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, el rector en uso de sus atribuciones para dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa económica y financiera, estima pertinente autorizar y financiar el viaje a la ciudad de Yurimaguas, del 16 al 18 de abril de 2026, de don Ángel Enrique López Rojas, decano (e) de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática (FISI), para los fines correspondientes;

Que, por disposición del rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), se emite el presente acto resolutivo;

De conformidad con Ley N° 32513, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y sus modificatorias y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje en comisión de servicio a la ciudad de Yurimaguas, del 16 al 18 de abril de 2026, de don Ángel Enrique López Rojas, decano (e) de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática (FISI), para los fines puestos en la parte considerativa de la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a don Ángel Enrique López Rojas, pasaje aéreo económico en la ruta Iquitos/Tarapoto/Iquitos y dos (2) días de viáticos por comisión de servicio, y una asignación económica de S/ 160.00 (Ciento sesenta y 00/100 soles) para que sufrague gastos de pasaje terrestre en la ruta Tarapoto/Yurimaguas/Tarapoto.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que la autoridad mencionada en el artículo precedente tiene diez (10) días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta debidamente documentada de los viáticos y de la asignación económica otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de viaje en el Rectorado con copia a la FISI.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2026 de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL